

BUIN, 19 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1029 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO** 1.- El Memorándum N° 166 de fecha 23 de febrero de 2024, de la Dirección de Finanzas, solicita se autorice exención de pago de Derechos de Aseo para los años 2023, 2024 y 2025, adjunta los siguientes documentos:

↓ Providencia N° 18222 de fecha 28 diciembre de 2023 María Marivil

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3484, de fecha 31 de octubre de 2023, se modifica la Ordenanza sobre condiciones para fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar beneficiario acogido a exención Derechos de Aseo Domiciliario.

### DECRETO

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el período 2023, 2024 y 2025, al siguiente beneficiario, quien ingreso su solicitud entre el 01 y 29 de diciembre de 2023:

Nº	Prov.	Rol	Nombre	Rut	Dirección	%	Causal
1	18222		María Marivil Nahuel			100	Pensionada

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldício N° 3484 de fecha 31 de octubre de 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL.G.M.G. V.S. J.M.H.  
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- CONTROL
- Archivo SECMU

  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE